



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT 800 248 004 - 7



RESOLUCIÓN No.198

(23 de julio de 2015)

Por la cual se autorizan viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, el día 24 de julio de 2015, dictará el Seminario Taller "Guía de Auditoría para las Entidades Gubernamentales"

Que el Profesional Universitario EDISON DE JESUS MARIN MÁRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.260.548 del Palmar (Chocó), encargado del Proceso de Calidad de la Institución, presentó la correspondiente solicitud para la asistencia a dicho evento.

Que la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad No. 38215 Registro No. 39615 del 23 de julio de 2015 del Rubro A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION.

Que el Decreto 15657 de 1998, establece el Sistema de Capacitación para los empleados públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente desembolso:

EDISÓN DE JESUS MARÍN MARQUEZ	Profesional Universitario Código 2044 Grado 01	82.260.548	Viáticos Bogotá	\$ 145.000
----------------------------------	---	------------	--------------------	------------

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de julio del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván Gonzalez